



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:10482/2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. MARCELO ALEJANDRO FERREYRA, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la SGI;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 5/12, lo actuado a fojas 178 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62970,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. MARCELO ALEJANDRO FERREYRA (DNI 25.456.557), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 178, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 178 - nota 1.

ARTÍCULO 2º .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. MARCELO ALEJANDRO FERREYRA, entre el 1º de junio de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Dependencia de origen a fojas 178 – nota 5.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn